

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO

**Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Viceministerio de Tesoro y Crédito Público**



DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES - ANPE

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES: PAPEL DE ESCRITORIO,
PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS, ÚTILES DE ESCRITORIO Y
OFICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA Y MATERIAL ELÉCTRICO.**

**SNPE/SP/03/2014
PRIMERA CONVOCATORIA
(CUCE: 14-0035-03-450934-1-1)**

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación para la Adquisición de Bienes se rige por el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones y el presente Documento Base de Contratación (DBC).

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Personas naturales con capacidad de contratar.
- b) Empresas legalmente constituidas en Bolivia.
- c) Asociaciones Accidentales legalmente constituidas en Bolivia.
- d) Micro y Pequeñas Empresas- MyPES.
- e) Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales- APP.
- f) Organizaciones Económicas Campesinas - OECAS.
- g) Cooperativas(cuando sus documentos de constitución así lo determinen).

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

(Si la entidad convocante considera necesaria la realización de: Inspección Previa, Consultas Escritas o Reunión Informativa de Aclaración, podrá incluir uno o varios de los siguientes numerales. Caso contrario, deberá suprimirse el texto, manteniendo la numeración y el título, colocando al lado del título el texto "No corresponde").

3.1. Inspección Previa (no corresponde)

3.2. Consultas Escritas sobre el DBC (no corresponde)

3.3. Reunión Informativa de Aclaración (no corresponde)

4. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de las NB-SABS, el proponente decidirá el tipo de garantía a presentar entre: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento.

4.1. Las garantías requeridas, de acuerdo con el objeto, son:

- a) **Garantía de Seriedad de Propuesta.** La entidad convocante, cuando lo requiera, podrá solicitar la presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta, sólo para contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). (no corresponde)

En caso de contratación por ítems o lotes, la Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser solicitada, cuando el Precio Referencial del ítem o lote sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).La Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser presentada por el total de ítems o lotes al que se presente el proponente; o por cada ítem o lote.

- b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato.** La entidad convocante solicitará la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se

podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago. (no corresponde)

c)

Las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas presentarán una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al tres y medio por ciento (3.5%) del valor del contrato o se hará una retención del tres y medio por ciento (3.5%) correspondiente a cada pago cuando se tengan previstos pagos parciales.

d) **Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo.** La entidad convocante cuando considere necesario solicitará la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo hasta un máximo del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto del contrato. Por solicitud del proveedor, el contratante podrá efectuar una retención del monto equivalente a la garantía solicitada. (no corresponde)

e) **Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.** En caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. El monto total del anticipo no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato. (no corresponde)

4.2. Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta, en caso de haberse solicitado, será ejecutada cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.
- b) Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Para la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- d) El proponente adjudicado no presente para la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra uno o varios de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.
- e) El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de formalizar la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra, en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

4.3. Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta, en caso de haberse solicitado, será devuelta a los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, en los siguientes casos:

- a) Después de la notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta.
- b) Si existiese Recurso Administrativo de Impugnación, luego de su agotamiento, en contrataciones con montos mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).
- c) Cuando la entidad convocante solicite la extensión del periodo de validez de propuestas y el proponente rehúse aceptar la solicitud.
- d) Después de notificada la Resolución de Cancelación del Proceso de Contratación.

- e) Después de notificada la Resolución de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria.
- f) Después de la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra con el proponente adjudicado.

4.4. El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de: Cumplimiento de Contrato, Correcta Inversión de Anticipo y Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, se establecerá en el Contrato.

5. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

5.1. Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.

5.2. Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente DBC.
- b) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- d) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
- e) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación.
- f) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente DBC.
- g) Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta, en contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), si ésta hubiese sido requerida.
- h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- i) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- j) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- k) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- l) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- m) Si para la formalización de la contratación, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- n) Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- o) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

6. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

6.1. Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada.

- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.

6.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente DBC, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo.
- b) La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) La falta de la propuesta económica o parte de ella.
- e) La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada.
- f) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea.
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%).
- h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario.
- i) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1) y/o la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada.

7. DECLARATORIA DESIERTA

El RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

8. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de formalizar la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra, a través de Resolución expresa, técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de las NB-SABS.

9. RESOLUCIONES RECURRIBLES

Los proponentes podrán interponer Recurso Administrativo de Impugnación, en procesos de contratación por montos mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), únicamente contra las resoluciones establecidas en el inciso b) del parágrafo I del Artículo 90 de las NB-SABS; siempre que las mismas afecten, lesionen o puedan causar perjuicio a sus legítimos intereses, de acuerdo con lo regulado en el Capítulo VII del Título I de las NB-SABS.

10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.

10.1. Los documentos que deben presentar los proponentes son:

- Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a o Formulario 2-b).
- Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1).
- En caso de requerirse la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta deberá ser presentada en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta establecida en el presente DBC; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante (no corresponde)

10.2. En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

10.2.1. La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2c).
- c) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1).
- d) En caso de requerirse la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta deberá ser presentada en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente, que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta, establecida en el presente DBC. Esta Garantía podrá ser presentada por uno o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la entidad convocante.

10.2.2. Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar el Formulario de Identificación del Proponente para Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2c).

10.3. La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

11. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

11.1. La recepción de propuestas se efectuará, en el lugar señalado en el presente DBC hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.

11.2. La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado, dirigido a la entidad convocante, citando el Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) y el objeto de la Convocatoria.

12. APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura pública de propuestas se realizará en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, donde se dará lectura de los precios ofertados y se verificará los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, utilizando el Formulario V-1.

El acto se efectuara así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará al RPA, que la convocatoria sea declarada desierta.

13. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes Métodos de Selección y Adjudicación:

- a) Precio Evaluado Más Bajo (aplica)
- b) Calidad, Propuesta Técnica y Costo.
- c) Calidad.

14. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta; y cuando corresponda la Garantía de Seriedad de Propuesta, utilizando el Formulario V-1.

15. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

15.1. Evaluación de la Propuesta Económica

15.1.1. Errores Aritméticos

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la propuesta económica, en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando el monto, resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
- c) Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
- d) Si el monto ajustado por revisión aritmética superará el precio referencial la propuesta será descalificada.

El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA) deberá ser registrado en la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (pp) deberá ser trasladado a la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

15.1.2. Margen de Preferencia

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos, a las propuestas que no fuesen descalificadas se les aplicará los márgenes de preferencia, cuando corresponda.

15.1.1.1. Se aplicará únicamente uno de los dos tipos de márgenes de preferencia detallados a continuación:

- a) Margen de Preferencia por Costo Bruto de Producción:

% Componentes de Origen Nacional del Costo Bruto de Producción	Margen de Preferencia	Factor de Ajuste (f_{a_1})
--	-----------------------	--------------------------------

Igual o mayor del 50%	20%	0.80
En otros casos	0%	1.00

- b) Margen de preferencia para bienes producidos en el País, independientemente del origen de los insumos:

Bienes producidos en el País, independientemente del Origen de los insumos	Margen de Preferencia	Factor de Ajuste (f_{a_1})
Margen de Preferencia	10%	0.90
En otros casos	0%	1.00

- 15.1.1.2. Para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas, se aplicará un margen de preferencia del veinte por ciento (20%) al precio ofertado.

Al precio ofertado para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas	Margen de Preferencia	Factor de Ajuste (f_{a_2})
Margen de Preferencia	20%	0.80
En otros casos	0%	1.00

15.1.3. Factor de Ajuste Final

El Factor de ajuste final se lo calculará de la siguiente manera:

$$f_F = f_{a_1} + f_{a_2} - 1$$

15.1.4. Precio Ajustado

El Precio Ajustado, se determinará con la siguiente fórmula:

$$PA = MAPRA * f_F$$

Donde:

PA : Precio Ajustado a efectos de calificación
 $MAPRA$: Monto ajustado por revisión aritmética
 f_F : Factor de ajuste final

El resultado del PA de cada propuesta será registrado en la última columna del Formulario V-2.

15.1.5. Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos; y cuando corresponda, aplicado los márgenes de preferencia, de la última columna del Formulario V-2 "Precio Ajustado", se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

15.2. Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3. En caso de cumplir se recomendará su adjudicación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta (MAPRA). Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Mas Bajo, incluida en el Formulario V-2 (columna Precio Ajustado), y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

16. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO (*"NO APLICA ESTE MÉTODO"*)

17. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de Evaluación.
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- e) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.
- f) Otros aspectos que el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, considere pertinentes.

18. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

18.1. El RPA, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta.

18.2. En caso de que el RPA solicite al Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación la complementación o sustentación del informe, podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha establecida para la emisión de la Adjudicación o Declaratoria Desierta. El nuevo cronograma de plazos deberá ser publicado en el SICOES.

Si el RPA, recibida la complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un informe fundamentado dirigido a la MAE y a la Contraloría General del Estado.

19.1. Para contrataciones mayores a Bs200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) el RPA deberá adjudicar o declarar desierta la contratación, mediante Resolución expresa, para contrataciones menores o iguales a dicho monto la entidad determinará el documento de adjudicación o declaratoria desierta.

19.2. La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá mínimamente la siguiente información:

- a) Nómina de los participantes y precios ofertados.
- b) Los resultados de la calificación.
- c) Causales de descalificación, cuando corresponda.
- d) Lista de propuestas rechazadas, cuando corresponda.
- e) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

- 19.3.** La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS. La notificación, deberá incluir copia de la Resolución y del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta. En contrataciones hasta Bs200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el documento de adjudicación o declaratoria desierta deberá ser publicado en el SICOES, para efectos de comunicación.

19. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- 19.1.** El proponente adjudicado deberá presentar, para la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

Las Entidades Públicas deberán verificar la autenticidad del Certificado del RUPE presentado por el proponente adjudicado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

- 20.1.** La entidad convocante deberá otorgar al proponente adjudicado un plazo no inferior a cuatro (4) días hábiles para la entrega de los documentos requeridos en el presente DBC; si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

Para contrataciones mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el plazo de entrega de documentos, será computable a partir del vencimiento del plazo para la interposición de Recursos Administrativos de Impugnación.

En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, además, se ejecutará su Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada y se informará al SICOES, en cumplimiento al inciso c) del Artículo 49 de las NB-SABS.

Si el desistimiento se debe a que la notificación de adjudicación se realizó una vez vencida la validez de la propuesta presentada, corresponderá la descalificación de la propuesta; sin embargo, no corresponde el registro en el SICOES como impedido.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta y la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada.

En los casos señalados precedentemente, el RPA deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión del documento de adjudicación.

En caso de convenirse anticipos, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado.

20. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante **Contrato Modificatorio** cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato sin dar lugar al incremento de los precios unitarios.

Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

21. ENTREGA DE BIENES

La entrega de bienes deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones técnicas, establecidas en el Contrato suscrito y de sus partes integrantes u Orden de Compra y propuesta adjudicada, sujetas a la conformidad por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción de la entidad contratante.

22. CIERRE DEL CONTRATO Y PAGO

23.1. Una vez efectuada la Recepción Definitiva de (l) (los) bien (es), por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito, a efectos del cobro de penalidades (si correspondiera), la devolución de garantía (si correspondiera) y emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato.

Cuando la contratación se hubiese formalizado, mediante una Orden de Compra y una vez efectuada la Recepción Definitiva, la Unidad Administrativa, emitirá el Certificado de Cumplimiento de la Orden de Compra.

23.2. Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes (pago total contra entrega total y pagos parciales contra entregas parciales) previa conformidad de la entidad convocante y entrega de factura por el proveedor.

23.3. En las contrataciones de personas naturales, en ausencia de la nota fiscal (factura), la entidad convocante deberá retener los montos de obligaciones tributarias, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Certificado de Cumplimiento de Contrato u Orden de Compra: Se define, como el documento extendido por la entidad contratante en favor del Contratista, que oficializa el cumplimiento del Contrato u Orden de Compra; deberá contener como mínimo los siguientes datos: objeto de la contratación, monto contratado y plazo de entrega.

Contratante: Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada la adquisición, se convierte en parte contractual del mismo.

Convocante: Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la adquisición de bienes y realiza la convocatoria pública.

Desistimiento: Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Proponente: Es la persona natural o jurídica que muestra interés en participar. En una segunda instancia, es la persona jurídica que presenta una propuesta.

Bienes Recurrente: Son bienes que la entidad requiere de manera ininterrumpida para el cumplimiento de sus funciones.

PARTE II INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

23. CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Entidad Convocante :	SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO - SENAPE		
Modalidad de Contratación :	Apoyo Nacional a la Producción y Empleo		
CUCE :	1 3 - 0 0 3 5 - 0 3 - 4 5 0 9 3 4 - 1 - 1		
Código interno que la entidad utiliza para identificar al proceso :	SNPE/SP/03/2014		
Objeto de la contratación :	ADQUISICIÓN DE MATERIALES: PAPEL DE ESCRITORIO, PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA Y MATERIAL ELÉCTRICO		
Método de Selección y Adjudicación :	☐ a) Calidad, Propuesta Técnica y Costo ☐ b) Calidad ☒ c) Precio Evaluado más bajo		
Forma de Adjudicación :	Por ítems		
Precio Referencial :	(Se Adjunta la lista de todos los Ítems en la páginas 16, 17 y 18 con su precio referencial)		
La contratación se formalizará mediante :	Mediante Orden de Compra		
Garantía de Seriedad de Propuesta (Suprimir en caso de que no se requiera)	No corresponde		
Garantía de Cumplimiento de Contrato	No Corresponde		
Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo (Suprimir en caso de que no se requiera)	No corresponde		
Organismo Financiador :	Nombre del Organismo Financiador (de acuerdo al clasificador vigente)	% de Financiamiento	
	TESORO GENERAL DE LA NACION	100%	
Plazo previsto para la entrega de bienes (días calendario)	3 días hábiles		
Lugar de entrega de bienes	(Edificio del SENAPE, planta baja – Almacén central, Av. Hugo Estrada N° 94, zona Miraflores)		
Señalar para cuando es el requerimiento del bien	☒ a) Bienes para la gestión en curso. ☐ b) Bienes recurrentes para la próxima gestión (el proceso llegará hasta la adjudicación y la suscripción del contrato está sujeta a la aprobación del presupuesto de la siguiente gestión) ☐ c) Bienes para la próxima gestión (el proceso se iniciará una vez promulgada la Ley del Presupuesto General del Estado de la siguiente gestión)		

2. INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)

Los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES y obtener información de la entidad de acuerdo con los siguientes datos:

Domicilio de la Entidad Convocante :	Avenida Hugo Estrada N° 94, zona Miraflores 1er. Piso oficina de Adquisiciones		
	<i>Nombre Completo</i>	<i>Cargo</i>	<i>Dependencia</i>
Encargado de atender consultas :	Lic. Margarita Salas	Técnico de Adquisiciones	DAF
Horario de atención de la Entidad :	08:35 - 12:30 y 14:30 - 18:30		
Teléfono:	2220081	Fax:	2223089
	Correo electrónico para consultas:		www.senape.gob.bo

3. CRONOGRAMA DE PLAZOS

El cronograma de plazos previsto para el proceso de contratación, es el siguiente:

#	ACTIVIDAD	FECHA <i>Día/Mes/Año</i>	HORA <i>Hora:Min</i>	LUGAR Y DIRECCIÓN
1	Publicación del DBC en el SICOES y la Convocatoria en la Mesa de Partes *	: 7/03/14	19:00	Edificio, del SENAPE, Av. Hugo Estrada N° 94
2	Inspección Previa <i>(No es obligatoria)*</i>	: -	-	NO CORRESPONDE
3	Consultas Escritas <i>(No son obligatorias)*</i>	: -	-	NO CORRESPONDE
4	Reunión Informativa de Aclaración <i>(No es obligatoria)*</i>	: -	-	NO CORRESPONDE
5	Fecha límite de presentación y Apertura de Propuestas*	: 13/03/14	15:30	Edif. Del SENAPE, 1er. Piso, oficina De Adquisiciones
6	Presentación del Informe de Evaluación y Recomendación al RPA	: 18/03/14	-	-
7	Adjudicación o Declaratoria Desierta	: 19/03/14		
8	Notificación de la Adjudicación o Declaratoria Desierta	: 19/03/14		
9	Presentación de documentos para la formalización de la contratación	: 24/03/14		
10	Suscripción de Contrato o emisión de la Orden de Compra	: 24/03/14		

(*) Estas fechas son fijas en el proceso de contratación

Todos los plazos son de cumplimiento obligatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de las NB-SABS.

24. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL BIEN A ADQUIRIR

1. Objetivo
Provisión de materiales en general que consiste en papel de escritorio, productos de artes graficas de papel y cartón, útiles de escritorio y oficina, materiales de limpieza y material eléctrico en general para el desarrollo de las funciones de todas las unidades dependientes del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE
2. Calidad
Todos los materiales deberán ser de buena calidad y de marcas reconocidas que cuenten con garantía. Los Tóners: deben ser 100% originales y además los proponentes deben presentar un certificado de garantía por la originalidad de este producto, el mismo que, en caso de que los toners tengan fallas los mismos deben ser cambiados de manera inmediata en el plazo máximo de 24 horas una vez reportada la falla, el certificado de garantía extendida al SENAPE, debe cubrir el cambio de un nuevo material hasta el consumo del último tóner.
3. Plazo de entrega
Los materiales deberán ser entregados dentro de 3 días hábiles de la entrega de orden de compra.
4. Formularios para la Presentación de Propuestas
• Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1). • Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a o Formulario 2-b). • Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1).
5. La adjudicación se formalizará mediante orden de compra
6. Forma de Pago
El pago se efectuará una vez entregada el material en su totalidad, vía SIGMA.
7. De la entrega de los materiales
Una vez emitida la orden de compra los materiales deberán ser entregados en el Almacén Central del SENAPE, en horarios de oficina, ubicado en la avenida Hugo Estrada N° 94, zona Miraflores (plaza del Stadium)
NOTA: la comisión de calificación, de ser necesario solicitará una muestra física para verificar la calidad del producto.

N°	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total en Bs.
1	Papel Bond Blanco tamaño Carta	HOJA	100.000	0,0660	6.600,00
2	Papel Bond Blanco tamaño Oficio	HOJA	75.000	0,0770	5.775,00
3	Papel Bond Varios Colores tamaño carta	HOJA	5.000	0,1870	935,00
4	Papel Bond Varios Colores Tamaño Oficio	HOJA	2.000	0,2090	418,00
5	Archivador de Palanca Lomo Ancho tamaño Oficio	PIEZA	200	14,9600	2.992,00
7	Archivador de Palanca tamaño Letra	PIEZA	20	14,9600	299,20
8	Block de papel Bond Rayado tamaño Carta	PIEZA	50	14,3000	715,00
9	Cartulina tamaño carta varios colores	HOJA	1.000	0,3300	330,00
10	Folder de Cartulina Amarilla tamaño Oficio	PIEZA	7.000	0,8250	5.775,00
11	Revistera de Cartón 31cm alto x 29cm fondo x 8cm de ancho	PIEZA	50	11,0000	550,00
12	Sobre Manila tamaño Doble Carta	PIEZA	200	1,1000	220,00
13	Sobre Manila tamaño Medio Oficio	PIEZA	200	0,8800	176,00
14	Sobre Manila tamaño Oficio	PIEZA	800	0,8800	704,00
15	Sobre Manila tamaño Carta	PIEZA	800	0,8800	704,00
16	Cinta de Embalaje Transparente 100 yardas	ROLLO	100	9,0000	900,00
17	Corrector en Cinta de Escritura	PIEZA	100	6,6000	660,00
18	Cinta Maskin de 2,5cms de Ancho	ROLLO	20	11,0000	220,00
19	Cinta Adhesiva Transparente de 18mm de ancho	PIEZA	50	3,8500	192,50
20	Clip Metálico de 28mm Pequeño	CAJITA	150	6,6000	990,00
21	Clip Mediano de 50 mm Mediano	CAJA	50	9,9000	495,00
22	Clip Sujetador Doble de 50mm (Grande)	PIEZA	500	1,8370	918,50
23	Clip Sujetador de 19mm.	CAJA	100	6,6000	660,00
24	Clip Sujetador de 32mm.	CAJA	150	11,0000	1.650,00
25	Disco Compacto CD con Tapa	PIEZA	100	2,2000	220,00
26	Disco DVD R con Tapa	PIEZA	100	3,2450	324,50
27	Estilete mediano con mano Plástico	PIEZA	100	2,2000	220,00
28	Fastener Metálico de 8 mm	PIEZA	7.000	0,2090	1.463,00

29	Goma de Borrar Lápiz y Tinta	PIEZA	100	1,4300	143,00
30	Goma de borrar lápiz	PIEZA	100	1,6500	165,00
31	Grapa Metálica de 24/6	CAJITA	300	0,5500	165,00
32	Lápiz Bicolor Azul y Rojo	PIEZA	300	2,5300	759,00
33	Lápiz Negro HB5 con borrador	PIEZA	300	1,4300	429,00
34	Lápiz rojo	PIEZA	100	2,0900	209,00
35	Mina de color Negro 0.5	TUBO	50	3,8500	192,50
36	Arrancador FS-U 40w	PIEZA	50	5,0000	250,00
37	Pegamento en Barra de 21 gr.	TUBO	100	10,4500	1.045,00
38	Porta Mina de 0.5	PIEZA	50	5,5000	275,00
39	Sello Numerador Automático de 6 Dígitos	PIEZA	10	93,5000	935,00
40	Tajador Metálico Pequeño	PIEZA	150	1,1000	165,00
41	Tóner para Impresora HP 1200 C7115A	PIEZA	5	715,0000	3.575,00
42	Tóner para Impresora HP C4127X	PIEZA	5	1430,0000	7.150,00
43	Tóner para Impresora HP Q2612A	PIEZA	16	715,0000	11.440,00
44	Tóner para Impresora HP 92298A	PIEZA	4	1245,2000	4.980,80
45	Tóner para Impresora HP-CB435A	PIEZA	16	550,0000	8.800,00
46	Cartridge para Impresora N° 22 a Color HP C9352A	PIEZA	1	209,0000	209,00
47	Cartridge para Impresora N° 21 HP C9351A	PIEZA	1	173,8000	173,80
48	Tóner para Impresora HP CE505X	PIEZA	16	1716,0000	27.456,00
49	Tóner para Impresora HP 3906A	PIEZA	4	968,0000	3.872,00
50	Tóner para Impresora HP CE255X	PIEZA	2	2377,1000	4.754,20
51	Tóner para Impresora HP CE278A	PIEZA	2	689,7000	1.379,40
52	Pila Normal Grande de 1.5 v	PIEZA	50	11,0000	550,00
53	Tubo Fluorescente de 20w 110/220 v	PIEZA	50	12,0000	600,00
54	Linterna mediana de 2 pilas	PIEZA	10	40,0000	400,00
55	Ambientador en spray de 470cm3	FRASCO	100	17,6000	1.760,00
56	Alcohol en Gel de 340ml	FRASCO	100	15,4000	1.540,00
57	Foco Reflector 60w 230v	PIEZA	50	9,0000	450,00
58	Focos Ahorradores Espirales Grandes de 40Watts	PIEZA	50	18,0000	900,00
59	Placa Interruptor Simple	PIEZA	50	35,0000	1.750,00
60	Placa interruptor doble	PIEZA	50	45,0000	2.250,00
61	Detergente OMO de 900 gramos	PIEZA	20	15,8000	316,00
62	Marcador Resaltador Varios Colores (verde fosforescente)	PIEZA	150	3,6300	544,50
63	Micropunta azul Gel 0,5	PIEZA	100	11,0000	1.100,00

64	Guantes quirúrgicos desechables	PARES	400	2,7500	1.100,00
65	Barbijo quirúrgico desechable	PIEZA	400	4,9500	1.980,00
66	Arandelas Plásticos	CAJA	20	11,0000	220,00
67	Señalador tipo bandera	BLOCK	200	7,1500	1.430,00
68	Pita de Amarre en Ovillo de 100gr.	PIEZA	100	11,0000	1.100,00
69	Silicona Transparente contenido 300ml	TUBO	5	27,5000	137,50
70	Tóner Cartridge para Fax Panasonic KX-FA83	PIEZA	3	748,0000	2.244,00
71	Tinta para sello numerador color negro de 20cc	PIEZA	30	27,5000	825,00
72	Carpicola de 1 litro	PIEZA	5	33,0000	165,00
73	Z-Select 4000D, 2.25x1.25, Rollo	PIEZA	8	385,0000	3.080,00
TOTALES					138.071,40

PARTE III**ANEXO 1****FORMULARIO A-1****PRESENTACIÓN DE PROPUESTA****(Para Personas Naturales, Empresas o Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN																	
CUCE:	1	3	-	0	0	3	5	-	0	3	-						
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:																	
2. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA																	
(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la provisión de los bienes) (Para procesos por Ítems o Lotes, se debe detallar los precios de cada Ítem o Lote al que se presente el proponente)																	
DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ (en días calendario)														
3. MÁRGENES DE PREFERENCIA																	
Solicito la aplicación del siguiente Margen de Preferencia : De 10% por Bienes producidos en el País Independientemente del Origen de los Insumos. De 20% por el porcentaje de componentes de origen nacional (materia prima y mano de obra) del Costo Bruto de Producción sea igual o mayor al 50%.																	
(El proponente solo podrá seleccionar uno de los dos márgenes de preferencia. En caso de no marcar una de las dos opciones se entenderá por no solicitado el Margen de Preferencia)																	
Solicito la aplicación de Margen de Preferencia por tener la condición de : Micro y Pequeñas Empresas- MyPES Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales – APP Organizaciones Económicas Campesinas – OECAS																	
(El proponente solo podrá seleccionar uno de los tres márgenes de preferencia. En caso de no marcar una de las tres opciones se entenderá por no solicitado el Margen de Preferencia).																	

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente DBC.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DBC, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la

entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.

- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Declaro haber realizado la Inspección Previa (cuando corresponda).
- i) Comprometo mi inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), una vez presentada mi propuesta a la entidad convocante (excepto aquellos proponentes que ya se encuentren inscritos en el RUPE).
- j) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- k) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la formalización de la contratación, se presentará la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. (En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta cada socio, presentará la documentación detallada a continuación; excepto los documentos señalados en los incisos a), e) y k), que deberán ser presentados por la Asociación Accidental en forma conjunta).

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
- b) Carnet de Identidad para personas naturales.
- c) Documento de Constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- d) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- e) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- f) Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) activo y vigente, salvo lo previsto en el sub numeral 23.3 del presente DBC.
- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, excepto personas naturales.
- h) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de esta garantía, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.
- i) Certificado que acredite la condición de MyPE, OECA o APP (cuando el proponente hubiese solicitado la aplicación del margen de preferencia).
- j) Certificación del Costo Bruto de Producción o Certificación de bienes producidos en el País independientemente del origen de los insumos (cuando el proponente hubiese solicitado la aplicación del margen de preferencia).
- k) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- l) Documentación requerida en las especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas **(si corresponde especificar la documentación o caso contrario suprimir el inciso).**

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Personas Naturales)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente:

Cédula de Identidad o Número de
Identificación Tributaria:
(Valido y Activo)

Número CI/NIT

Domicilio:

Teléfonos

:

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES /COMUNICACIONES

Solicito que las notificaciones me
sean remitidas vía:

Fax:

(solo si tiene)

Correo Electrónico:

FORMULARIO A-2b IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (Para Empresas)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:

Tipo de Proponente:

☐

Empresa Nacional

☐

Asociación Accidental

☐

Otro:
(Señalar)

Domicilio Principal:

País

Ciudad

Dirección

Teléfonos:

Número de Identificación Tributaria:
(Valido y Activo)

NIT

Matricula de Comercio:
(Actualizada)

Número de Matricula

Fecha de expedición

(Día

Mes

Año)

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del Representante Legal :

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal :

Número

Poder del Representante Legal :

Número de Testimonio

Lugar de Emisión

Fecha de Expedición

(Día

Mes

Año)

- Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato **(Suprimir este texto cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal)**.

- Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. **(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal)**.

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES /COMUNICACIONES

Solicito que las notificaciones me
sean remitidas vía:

Fax:

Correo Electrónico:

FORMULARIO A-2c

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

(Para Asociaciones Accidentales)

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental	:									
Asociados	:	#	Nombre del Asociado	% de Participación						
		1								
		2								
		3								
Testimonio de Contrato de la Asociación Accidental	:	Número de Testimonio	Lugar	(Día	mes	Año)				
Nombre de la Empresa Líder	:									

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER

País	:		Ciudad	:	
Dirección Principal	:				
Teléfonos	:		Fax	:	
Correo electrónico	:				

3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Nombre del representante legal	:	Paterno	Materno	Nombre(s)		
Cédula de Identidad	:	Número				
Poder del representante legal	:	Número de Testimonio	Lugar	(Día	mes	Año)
Dirección del Representante Legal	:					
Teléfonos	:		Fax	:		
Correo electrónico	:					

- Declaro en calidad de Representante Legal de la Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato.

4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES /COMUNICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía	:		Fax:	
	:	Correo Electrónico:		

5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN

Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación.

FORMULARIO A-2c IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE									
Nombre del proponente o Razón Social:									
Número de Identificación Tributaria: <i>(Valido y Activo)</i>		NIT		Fecha de expedición					
		(Día	Mes	Año)					
Matricula de Comercio: <i>(Actualizada)</i>		Número de Matricula		Fecha de expedición					
		(Día	Mes	Año)					
2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL									
Nombre del Representante Legal :		Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre(s)			
Cédula de Identidad del Representante Legal :		Número							
Poder del Representante Legal :		Número de Testimonio		Lugar de Emisión		Fecha de Expedición			
		(Día	Mes	Año)					

FORMULARIO B-1
PROPUESTA ECONÓMICA

(Formato para Adjudicación por Ítems o por el Total)

DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE					PROPUESTA (A SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)				
ITEM	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Precio referencial unitario	Precio referencial total	Marca/Modelo	País de Origen	Cantidad Ofertada	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	Papel Bond Blanco tamaño Carta	100.000	0,07	6.600,00					
2	Papel Bond Blanco tamaño Oficio	75.000	0,08	5.775,00					
3	Papel Bond Varios Colores tamaño carta	5.000	0,19	935,00					
4	Papel Bond Varios Colores Tamaño Oficio	2.000	0,21	418,00					
5	Archivador de Palanca Lomo Ancho tamaño Oficio	200	14,96	2.992,00					
6	Archivador de Palanca tamaño Letra	20	14,96	299,20					
7	Block de papel Bond Rayado tamaño Carta	50	14,30	715,00					
8	Cartulina tamaño carta varios colores	1.000	0,33	330,00					
9	Folder de Cartulina Amarilla tamaño Oficio	7.000	0,83	5.775,00					
10	Revistera de Cartón 31cm alto x 29cm fondo x 8cm de ancho	50	11,00	550,00					
11	Sobre Manila tamaño Doble Carta	200	1,10	220,00					
12	Sobre Manila tamaño Medio Oficio	200	0,88	176,00					
13	Sobre Manila tamaño Oficio	800	0,88	704,00					
14	Sobre Manila tamaño Carta	800	0,88	704,00					
15	Cinta de Embalaje Transparente 100 yardas	100	9,00	900,00					
16	Corrector en Cinta de Escritura	100	6,60	660,00					
17	Cinta Maskin de 2,5cms de Ancho	20	11,00	220,00					
18	Cinta Adhesiva Transparente de 18mm de ancho	50	3,85	192,50					
19	Clip Metálico de 28mm Pequeño	150	6,60	990,00					
20	Clip Mediano de 50 mm Mediano	50	9,90	495,00					

21	Clip Sujetador Doble de 50mm (Grande)	500	1,84	918,50					
22	Clip Sujetador de 19mm.	100	6,60	660,00					
23	Clip Sujetador de 32mm.	150	11,00	1.650,00					
24	Disco Compacto CD con Tapa	100	2,20	220,00					
25	Disco DVD R con Tapa	100	3,25	324,50					
26	Estilete mediano con mano Plástico	100	2,20	220,00					
27	Fastener Metálico de 8 mm	7.000	0,21	1.463,00					
28	Goma de Borrar Lápiz y Tinta	100	1,43	143,00					
29	Goma de borrar lápiz	100	1,65	165,00					
30	Grapa Metálica de 24/6	300	0,55	165,00					
31	Lápiz Bicolor Azul y Rojo	300	2,53	759,00					
32	Lápiz Negro HB5 con borrador	300	1,43	429,00					
33	Lápiz rojo	100	2,09	209,00					
34	Mina de color Negro 0.5	50	3,85	192,50					
35	Arrancador FS-U 40w	50	5,00	250,00					
36	Pegamento en Barra de 21 gr.	100	10,45	1.045,00					
37	Porta Mina de 0.5	50	5,50	275,00					
38	Sello Numerador Automático de 6 Dígitos	10	93,50	935,00					
39	Tajador Metálico Pequeño	150	1,10	165,00					
40	Tóner para Impresora HP 1200 C7115A	5	715,00	3.575,00					
41	Tóner para Impresora HP C4127X	5	1.430,00	7.150,00					
42	Tóner para Impresora HP Q2612A	16	715,00	11.440,00					
43	Tóner para Impresora HP 92298A	4	1.245,20	4.980,80					
44	Tóner para Impresora HP-CB435A	16	550,00	8.800,00					
45	Cartridge para Impresora N° 22 a Color HP C9352A	1	209,00	209,00					
46	Cartridge para Impresora N° 21 HP C9351A	1	173,80	173,80					
47	Tóner para Impresora HP CE505X	16	1.716,00	27.456,00					
48	Tóner para Impresora HP 3906A	4	968,00	3.872,00					

49	Tóner para Impresora HP CE255X	2	2.377,10	4.754,20					
50	Tóner para Impresora HP CE278A	2	689,70	1.379,40					
51	Pila Normal Grande de 1.5 v	50	11,00	550,00					
52	Tubo Fluorescente de 20w 110/220 v	50	12,00	600,00					
53	Linterna mediana de 2 pilas	10	40,00	400,00					
54	Ambientador en espray de 470cm3	100	17,60	1.760,00					
55	Alcohol en Gel de 340ml	100	15,40	1.540,00					
56	Foco Reflector 60w 230v	50	9,00	450,00					
57	Focos Ahorradores Espirales Grandes de 40Watts	50	18,00	900,00					
58	Placa Interruptor Simple	50	35,00	1.750,00					
59	Placa interruptor doble	50	45,00	2.250,00					
60	Detergente OMO de 900 gramos	20	15,80	316,00					
61	Marcador Resaltador Varios Colores (verde fosforescente)	150	3,63	544,50					
62	Micropunta azul Gel 0,5	100	11,00	1.100,00					
63	Guantes quirúrgicos desechables	400	2,75	1.100,00					
64	Barbijo quirúrgico desechable	400	4,95	1.980,00					
65	Arandelas Plásticos	20	11,00	220,00					
66	Señalador tipo bandera	200	7,15	1.430,00					
67	Pita de Amarre en Ovillo de 100gr.	100	11,00	1.100,00					
68	Silicona Transparente contenido 300ml	5	27,50	137,50					
69	Tóner Cartridge para Fax Panasonic KX-FA83	3	748,00	2.244,00					
70	Tinta para sello numerador color negro de 20cc	30	27,50	825,00					
71	Carpicola de 1 litro	5	33,00	165,00					
72	Z-Select 4000D, 2.25x1.25, Rollo	8	385,00	3.080,00					
TOTAL PROPUESTA (Numeral)									
(Literal)									

ANEXO 2 FORMULARIOS REFERENCIALES DE APOYO

Estos Formularios son de apoyo, no siendo de uso obligatorio. La Entidad puede desarrollar sus propios instrumentos.

FORMULARIO V-1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

(Para personas naturales, empresas o asociaciones accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

CUCE	:	1 3 - 0 0 3 5 - 0 3 - - -
Objeto de la contratación	:	
Nombre del Proponente	:	
Propuesta Económica	:	

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1. Presentación de Propuesta.				
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.				
PROPUESTA ECONÓMICA				
3. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica.				